

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA
ANONIMA**

OTORGADO POR:

**INGENIERO PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM,
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: USD \$ 120.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 900.000,00

Di 3, copias

• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de mayo de dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A. conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía realizada el día martes veinte y dos de marzo de dos mil cinco; el compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario.- en el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, arreglada a las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el ingeniero Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A. conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía realizada el día martes veinte y dos de marzo de dos mil cinco; el compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno. Uno Por escritura pública otorgada en esta ciudad, el siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario segundo de este cantón, aprobada por el señor Juez de lo Civil, el siete de junio, inscrita en el registro mercantil, el diecinueve de esos mismos mes y año, se constituyó la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA ANÓNIMA, con un capital de un millón doscientos cincuenta mil sucres. Uno. Dos Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario segundo de este cantón, aprobada por el señor Juez de la Civil, el siete de julio, inscrita en el registro mercantil, el veinte y siete de esos mismos mes y año, la compañía aumentó el capital en ciento cincuenta mil sucres, con los cuales alcanzó a un millón cuatrocientos mil sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Tres Por escritura Pública otorgada en esta ciudad el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante el notario tercero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número veinte y uno (21), del veinte y siete de junio, inscrita en el registro Mercantil, el cinco de julio de ese mismo mes y año, la compañía aumentó

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

el capital en un millón seiscientos mil sucres, con los cuales alcanzó a tres millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Cuatro. Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario primero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cuatro mil cuatrocientos tres (4403), de veinte de marzo, inscrita en el registro mercantil el nueve de mayo de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en tres millones de sucres, con los cuales alcanzó a seis millones y reformó el estatuto social. Uno. Cinco.- Por escritura otorgada en esta ciudad, el once de junio de mil novecientos ochenta, ante el notario quince de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número nueve mil cuatrocientos trece (9413), del quince de julio, inscrita en el registro mercantil, el treinta de esos mismo mes y año, la compañía aumentó el capital en cuatro millones ochocientos mil sucres, con los cuales alcanzó a diez millones ochocientos mil sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Seis.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario tercero de este cantón, aprobada por la superintendencia de Compañías mediante resolución número doce mil ochocientos cincuenta y nueve (12859), treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el registro mercantil, el seis de febrero de este último año, la compañía aumento el capital en nueve millones doscientos mil sucres, con los cuales alcanzó a veinte millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Siete.- Por escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario tercero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número trece mil cuatrocientos dos (13402), de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el registro

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



mercantil, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó el capital en once millones quinientos mil sucres, con los cuales alcanzó a treinta y un millones quinientos mil sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Ocho.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario décimo quinto de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil quinientos cincuenta y uno (1551), de doce de septiembre, inscrita en el registro mercantil, el siete de noviembre de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en catorce millones quinientos mil sucres, y con los cuales alcanzó a cuarenta y seis millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Nueve.- Por escritura otorgada en esta ciudad, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario décimo quinto de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil trescientos sesenta y uno (1361), de once de agosto, inscrita en el registro mercantil, el veinte y tres de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en veinte millones de sucres, con los cuales alcanzó a sesenta y seis millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Diez.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario tercero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número doscientos sesenta y cuatro (264), de veinte de febrero de mil novecientos noventa, inscrita en el registro mercantil, el quince de marzo de este último año, la compañía aumentó el capital en ciento treinta y cuatro millones de sucres, con los cuales alcanzó a doscientos millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Once.- Por escritura otorgada en esta ciudad, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario duodécimo de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número novecientos veinte y uno (921), de once de

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

mayo, inscrita en el registro mercantil, el trece de junio de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en cien millones de sucres, con los cuales alcanzó a trescientos millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno. Doce.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario duodécimo de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil seiscientos siete (1607), de quince de octubre, inscrita en el registro mercantil, el veinte y dos de estos último mes y año, la compañía aumentó el capital en novecientos millones de sucres, con los cuales alcanzó a un mil doscientos millones de sucres y reformó el estatuto social. Uno. Trece.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil uno, resolvió proceder al aumento del capital suscrito en la cantidad de seiscientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagado en una parte mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de la reserva de capital en seiscientos setenta y un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América, resultante de la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC Número diecisiete (17) "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización"; y, en otra, en numerario en la cantidad de diez dólares de los Estados Unidos de América con el fin de solucionar el caso de fracciones que quedaron una vez que se aplicó el mecanismo para el ejercicio del derecho de atribución de la cuenta patrimonial.- Así mismo acordó la constitución de un capital autorizado de hasta ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al estatuto social en la parte correspondiente al capital. Uno. Catorce.- La Junta General de accionistas reunida el día lunes veinte y cinco de marzo del año dos mil dos procede a elevar el capital suscrito y autorizado en sesenta mil dólares de los Estados

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte. Uno. Quince.- La Junta General de accionistas reunida el día martes, veinte y dos de Marzo del dos mil cinco, resolvió proceder a elevar el capital en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, el ingeniero Pedro Steiner Grumbaum, a nombre y representación de la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA ANONIMA, en la calidad que queda indicada y, a mayor abundamiento, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, procede a elevar el capital autorizado de la compañía en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y cien mil dólares de los Estados Unidos de América dentro del capital suscrito pagaderos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en novecientas mil (900,000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito	Nuevo No. de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$342.405	342,405	43.898	US\$52.678	US\$395.083	395.083	43.898
Pedro R. Steiner	US\$264.455	264,455	33.904	US\$40.685	US\$305.140	305.140	33.904
Ricardo B. Levy	US\$ 60.164	60,164	7.713	US\$9.256	US\$69.420	69.420	7.713
Pedro E. Levy	US\$52.000	52,000	6.667	US\$8.000	US\$60.000	60.000	6.667
Manuel Muñoz	US\$20.800	20,800	2.667	US\$3.200	US\$24.000	24.000	2.667
Oldemar de Valenzuela	US\$20.800	20,800	2.667	US\$3.200	US\$24.000	24.000	2.667
Wagner O. Lombeida	US\$15.600	15,600	2.000	US\$2.400	US\$18.000	18.000	2.000
Diana M. Rivadeneira	US\$ 3.776	3,776	0.484	US\$581	US\$4.357	4.357	0.484
	US\$780.000	780,000.00	100.000	US\$120.000	US\$900.000	900.000	100.000

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

En virtud de este incremento de capital, el artículo siete del Estatuto Social en la parte correspondiente al capital, quedando con el siguiente texto: "Artículo Siete.- Del Capital.- El capital suscrito es de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en novecientas mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano. TERCERA.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- Esta escritura de aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social está exonerada del pago de impuestos, inclusive el impuesto de registro conforme el artículo uno (1) del Decreto Número setecientos treinta y tres (733) del veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el registro oficial Número ochocientos setenta y ocho (878) de veinte y nueve de esos mismo mes y año. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura: (firmado) Nina Valenzuela, con matrícula número ocho mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**INGENIERO PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.**

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**





INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440
FAX: (593) (2) 222-0886

Quito, 25 de Marzo del 2002

Ingeniero
Pedro Steiner
Presente

Estimado Ing. Steiner:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEXA, Industria Extractora C.A., reunida el 25 de Marzo del 2002, designó a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, funciones éstas que deberá cumplirlas por el período de cinco años, como constan en los Estatutos de la Compañía, según Escritura Pública celebrada el 8 de Noviembre de 1974, ante el Notario Dr. Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1975.

Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos.

Muy atentamente,

Leonore Hessinger
Schlesinger de Levy

Sra. Leonore de Levy
Secretaria

En Quito, a los 25 días de Marzo del 2002, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de INEXA, Industria Extractora C.A. por el período de cinco años conforme manda los estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,

Pedro Rodolfo Steiner
Grunbaum

Ing. Pedro R. Steiner G.
C.I.Nro. 170254093-9.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2471 del Registro de Nombres Tomo 133
Quito, a 16 ABR 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 16 de Abril del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, otorgado por INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A., a favor de PEDRO STEINER.- Quito, a 22 de octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

ps
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
db.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
BOPLSSTE



INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440
FAX: (593) (2) 222-0886

0000006

ACTA

de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INEXA, Industria Extractora C.A., realizada el día Martes 22 de Marzo de 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes, veintidós (22) de Marzo del año dos mil cinco (2005) en las oficinas ubicadas en la calle "La Tolita" No. 26-210, camino a Guápulo, parroquia Guápulo de esta ciudad, desde las 14H30, concurren los siguiente accionistas: Dr. LUIS W. LEVY por sus propios derechos; Ing. PEDRO R. STEINER, por sus propios derechos; Dr. RICARDO LEVY, representado por el Ing. Wagner Lombeida como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; Ing. PEDRO LEVY por sus propios derechos; Ing. MANUEL MUÑOZ por sus propios derechos; Econ. OLDEMAR DE VALENZUELA, por sus propios derechos; Ing. WAGNER LOMBEIDA por sus propios derechos y a nombre y representación del Dr. RICARDO LEVY y de la Dra. DIANA RIVADENEIRA como su mandatario convencional, conforme a los instrumentos que se acompañan; y Dra. DIANA RIVADENEIRA, representada por el Ing. Wagner Lombeida como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Además concurren los señores T. LEONORE LEVY y Eco. ALBERTO DORFZAUN, como secretaria y comisario de la compañía respectivamente.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el Dr. Luis W. Levy, dispone en primer término que la señora Leonore de Levy como secretaria de la compañía, constate el quórum de asistencia, hecho lo cual, la señora secretaria informa que se encuentran presentes en persona o a través de su representante legal o convencional, los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 342.405	US\$ 342.405	342.405	43.898
Pedro R. Steiner	" 264.455	" 264.455	264.455	33.904
Ricardo B. Levy	" 60.164	" 60.164	60.164	7.713
Pedro E. Levy	" 52.000	" 52.000	52.000	6.667
Manuel Muñoz	" 20.800	" 20.800	20.800	2.667
Oldemar de Valenzuela	" 20.800	" 20.800	20.800	2.667
Wagner O. Lombeida	" 15.600	" 15.600	15.600	2.000
Diana M. Rivadeneira	" 3.776	" 3.776	3.776	0.484
	US\$ 780.000	US\$ 780.000	780.000	100.000



La concurrencia anterior representa el valor de US\$ 780.000 dividido en 780.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas para tratar los siguientes asuntos de la agenda del día que es aprobada por unanimidad.

1. INFORME DEL GERENTE GENERAL

El Ing. Pedro Steiner, en su calidad de Gerente General de la compañía, presenta el informe anual de labores correspondientes al año 2004. Dicho informe, que se archiva conjuntamente con el acta general de la reunión, resume los aspectos económicos, técnicos y administrativos más relevantes de la gestión de la empresa durante el último año. Los asistentes tributan un voto de aplauso al Ing. Pedro Steiner por el informe presentado.

2. INFORME DEL COMISARIO

El Eco. Alberto Dorfzaun, en su calidad de Comisario de la compañía, presenta a consideración de los señores accionistas el informe anual correspondiente al año 2004, demostrando conformidad en la forma como se han llevado los libros contables, la exactitud de los datos y resultados financieros del ejercicio, y su opinión favorable para su aprobación. Los señores accionistas dejan constancia de su agradecimiento por el informe y colaboración del Eco. Dorfzaun.

3. ESTUDIO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, DE COMISARIO Y EL BALANCE Y CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2004.

El señor Presidente hace constar que con la debida anticipación se ha entregado a los señores accionistas sendas copias del balance y las cuentas de la compañía correspondiente al año 2004 así como se ha puesto a su disposición la contabilidad del ejercicio. Una vez leídos por secretaría los estados financieros y examinada la documentación pertinente por parte de los presentes, el señor Presidente pide que se hagan las observaciones y comentarios respectivos a fin de que explicando el contenido del balance y las cuentas y satisfechas las preguntas de los señores accionistas se procede a la aprobación de los mismos.

Con la ausencia del voto del Ing. Pedro R. Steiner en el caso del informe de gerencia, y del Eco. Alberto Dorfzaun, en el caso del informe del comisario, se aprueban por unanimidad y con un voto de aplauso los informes de gerencia y comisario.

La Junta aprueba por unanimidad el gasto de 9.359,82 dólares correspondientes a gastos de viaje incurridos en 2004, siendo este valor inferior al que fuera aprobado por la junta de accionistas en marzo del 2004. La Junta aprueba además una

previsión de 40.000 dólares para gastos de viaje que deben ser presupuestados en el ejercicio económico del 2005.

4. DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Gerente General de la Compañía sugiere que se capitalicen 120.000 dólares de la cuenta de las utilidades del ejercicio, luego de deducir los valores correspondientes al 15% del reparto de utilidades a los trabajadores y el pago del correspondiente impuesto a la renta.

Inmediatamente la junta general de accionistas por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado, resuelve aumentar el capital suscrito en CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 120,000.00) pagadero mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de *utilidades*, conforme al siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital
Luis W. Levy	US\$ 342.405	342.405	43.898	52.678
Pedro R. Steiner	" 264.455	264.455	33.904	40.685
Ricardo B. Levy	" 60.164	60.164	7.713	9.256
Pedro E. Levy	" 52.000	52.000	6.667	8.000
Manuel Muñoz	" 20.800	20.800	2.667	3.200
Oldemar de Valenzuela	" 20.800	20.800	2.667	3.200
Wagner O. Lombeida	" 15.600	15.600	2.000	2.400
Diana M. Rivadeneira	" 3.776	3.776	0.484	581
	US\$ 780.000	780.000	100.000	120.000

- I. El aumento del capital suscrito es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,000.00).
- II. El valor del aumento de capital se paga mediante la capitalización de las utilidades a distribuirse. Todos los accionistas ejercen su derecho de atribución en la distribución de las cuentas patrimoniales en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía.
- III. Todos los accionistas suscriben el correspondiente valor y renuncian al valor que les hubiera correspondido fuera del que efectivamente lo han suscrito, más todavía cuando por este mecanismo se trata de solucionar el caso de fracciones que han quedado luego de la capitalización de las cuentas patrimoniales. A mayor abundamiento, todos los accionistas acuerdan este mecanismo de negociación de fracciones a título gratuito.

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 900,000.00)**, dividido en novecientas mil (900.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano (US\$ 1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo:



Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito	Nuevo No. de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 342.405	342.405	43.898	US\$ 52.678	US\$ 395.083	395.083	43.898
Pedro R. Steiner	" 264.455	264.455	33.904	" 40.685	" 305.140	305.140	33.904
Ricardo B. Levy	" 60.164	60.164	7.713	" 9.256	" 69.420	69.420	7.713
Pedro E. Levy	" 52.000	52.000	6.667	" 8.000	" 60.000	60.000	6.667
Manuel Muñoz	" 20.800	20.800	2.667	" 3.200	" 24.000	24.000	2.667
Oldemar de Valenzuela	" 20.800	20.800	2.667	" 3.200	" 24.000	24.000	2.667
Wagner O. Lombeida	" 15.600	15.600	2.000	" 2.400	" 18.000	18.000	2.000
Diana M. Rivadeneira	" 3.776	3.776	0.484	" 581	" 4.357	4.357	0.484
	US\$ 780.000	780.000	100.000	US\$ 120.000	US\$ 900.000	900.000	100.000

Se autoriza al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, y para que emita y suscriba los nuevos títulos de acciones con ocasión de este aumento.

El valor de US\$ 120.000 proveniente de la utilidad del período 2004 ha sido destinado a la reinversión por este acto de aumento de capital suscrito acogiéndose así al Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el cual se establece la tarifa del 15% sobre la base imponible o utilidad gravable del impuesto a la renta en el caso de reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio anterior al que se encuentra recurriendo.

5. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

El Gerente General, Ing. Pedro Steiner, hace entrega del informe de auditoría de los señores Villavicencio Asociados Cia. Ltda sobre los estados financieros de la empresa correspondientes al año 2004. Luego de un análisis de los mismos, el Presidente expresa su satisfacción de que éste es un informe limpio de auditoría lo cual ratifica la confianza y satisfacción acerca del manejo económico de la empresa.

6. ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO, COMISARIO, Y AUDITOR EXTERNO

El Ingeniero Pedro Steiner sugiere a la Junta la siguiente lista de conformación del nuevo Directorio de la empresa:

Presidente:	Dr. Luis W. Levy
Vicepresidente:	Eco. Oldemar de Valenzuela
Secretario:	Sra. T. Leonore de Levy
Primer Vocal Principal:	Ing. Manuel Muñoz
Primer Vocal Suplente:	Dr. Ricardo B. Levy
Segundo Vocal Principal:	Ing. Pedro E. Levy
Segundo Vocal Suplente:	Ing. Wagner Lombeida

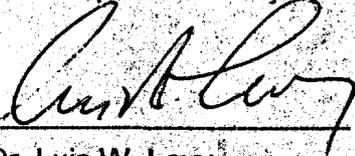
La Junta aprueba esta lista por unanimidad. El Ing. Steiner sugiere además la reelección del Econ. Alberto Dorfzaun como Comisario de la compañía, propuesta que es considerada por la Junta y aprobada por unanimidad.

Los miembros del Directorio y el Comisario nombrados en la presente Junta ejercerán sus funciones por el lapso de dos años de acuerdo a lo que dispone el Artículo 29 de los estatutos de la empresa.

Además la Junta aprueba por unanimidad el nombramiento de la empresa Villavicencio Asociados Cia. Ltda. Como auditores externos para el año 2005. 0000008

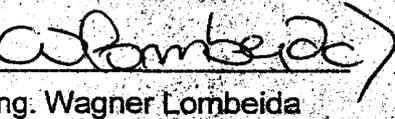
Siendo las 16h00, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 16h30, por secretaría se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Se clausura la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la compañía en cumplimiento de lo que dispone la ley, que ha amparado esta junta

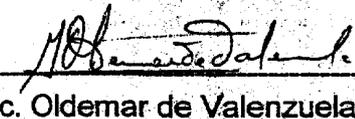
f) 

Dr. Luis W. Levy
Presidente

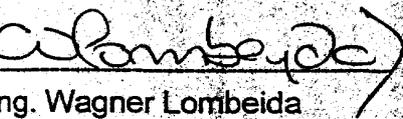
p. Dr. Ricardo Levy

f) 

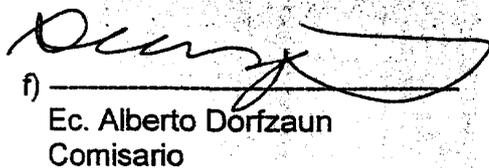
Ing. Wagner Lombeida

f) 

Ec. Oldemar de Valenzuela

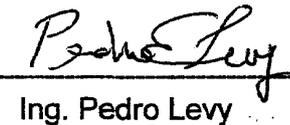
f) 

Ing. Wagner Lombeida

f) 

Ec. Alberto Dorfzaun
Comisario

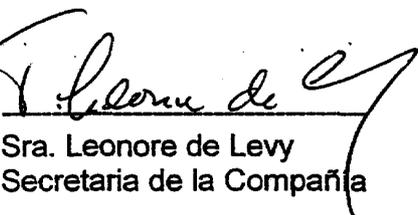
f) 
Ing. Pedro R. Steiner
Gerente.

f) 
Ing. Pedro Levy

f) 
Ing. Manuel Muñoz

p. Dra. Diana Rivadeneira

f) 
Ing. Wagner Lombeida

f) 
Sra. Leonore de Levy
Secretaria de la Compañía



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



A handwritten signature or mark, possibly a stylized initial or name, located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
 2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
 3 No. 05.Q.IJ.2663 de fecha 6 de julio del 2005, tomé nota de la
 4 escritura de aumento de capital suscrito y reforma de
 5 estatutos de la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.
 6 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 18 de
 7 mayo del 2005, al margen de la matriz de la escritura de
 8 constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor
 9 Olmedo del Pozo, el 7 de junio de 1958, cuyo archivo se
 10 encuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 8 DE JULIO DEL 2005.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2663, de fecha seis de julio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y siete de julio del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



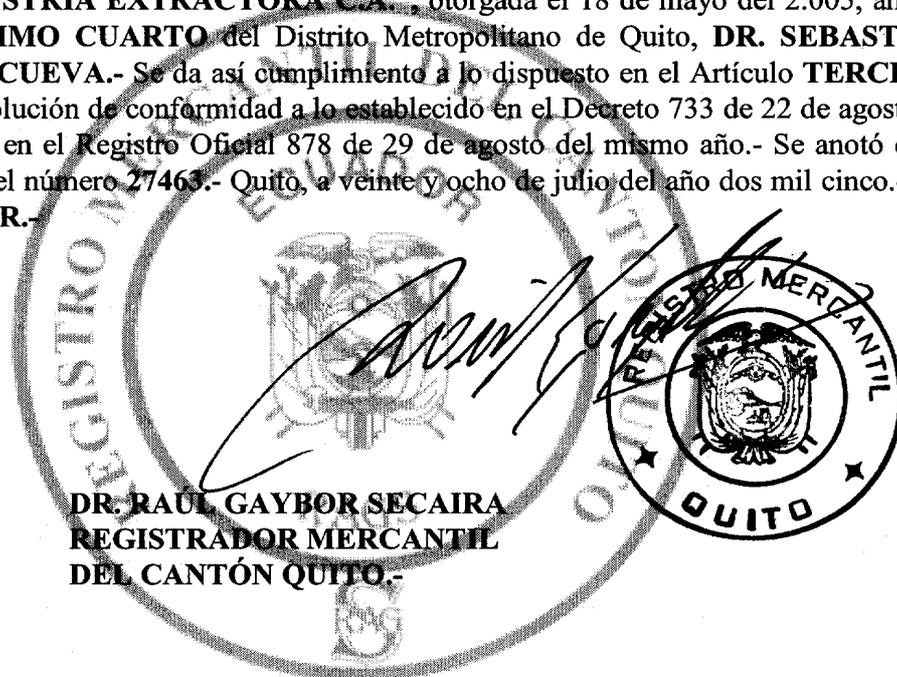


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **055** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 140 del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a fs 184 vta., Tomo 88.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A."**, otorgada el 18 de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27463**.- Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-